lado en el mesón de Pedro Alvarez y
en el de Gran Rodríguez y por cuyas
los gastos y costas que se han
tener los vecinos de dichas Villas los así co
dos conducentes y vuelve el segun
do que se le a mandado a Gran
Rodríguez aquien le nombro
por comisario para que los
le repartan entre los vecinos que
no hubieren dado paga de para el
ser los alojados de la manera
de para vivir escribiendo en los
libros del número de fumas y soldados que se
an conducido al puerto de la
Mena y las partes a fortéa
a su mano

A Cordaron sus mds que la
cantidad que importan las yerbas
del quarto del Ynte el año
de bien pregue su valor a gran Ro
dríguez y asimismo no lo que a pertene
ciente a Pedro Martín Monpiel de
Coqué proceda de las yerbas de los
montes y de mano y lo demas que
de dicha Villa se le debe de vecinos como
mayordomo y propios no tiene en el
año pasado de ochenta y nueve el que
nombramos sus mds lo aprueban
para el año y que se le agasado